



Referencia:	3/2023/BCPROV-PER
-------------	-------------------

NOTA INFORMATIVA DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICION DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR POR PROMOCIÓN INTERNA 4 VACANTES DE TÉCNICO AUXILIAR DE ARCHIVO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTRUCCIONES DE REALIZACION DE LOS EJERCICIOS.

A. Lugar y hora de realización de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición se celebrarán el jueves 20 de marzo de 2025, a las 11:00 horas en la Sala de comisiones del Ayuntamiento de Burgos, sita en el paseo del Espolón, s/n, 1.ª planta, Burgos.

El tiempo para la realización del primer ejercicio será de 60 minutos, se dejará un descanso de 30 minutos a los aspirantes. Finalizado el descanso comenzará el segundo ejercicio de la fase de oposición, cuyo tiempo máximo de realización será de 60 minutos.

B. Durante los ejercicios.

- Los aspirantes deberán acudir provistos de su Documento Nacional de Identidad o documento equivalente en vigor, pudiendo el Tribunal requerirles en cualquier momento para que acrediten su identidad.
- No se permite copiar, tal actitud conllevará la expulsión del proceso selectivo.
- Los móviles o cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos smartwatches) deben estar apagados y guardados, en caso contrario, conllevará la expulsión del proceso selectivo.
- También supondrá la expulsión del proceso selectivo cualquier comportamiento fraudulento: copiar, comunicarse por cualquier medio con otra persona del interior o exterior del lugar del examen, suplantar identidad o falsificar documentos, alterar el normal desarrollo de la prueba.
- Ningún aspirante comenzará el ejercicio hasta que el responsable del aula lo indique, ni continuará tras marcarse el final del mismo. No se podrá salir del aula dentro de los 15 primeros minutos ni dentro de los 15 últimos (el que lo haga no podrá sacar del aula su cuestionario). El aspirante que abandone el aula no podrá volver a acceder a ella y se entenderá finalizado el ejercicio.



- Si algún aspirante, durante la prueba, tuviera que hacer alguna observación o deseara abandonar el aula, deberá levantar la mano sin moverse de su sitio y será atendido por algún miembro del Tribunal o personal de apoyo. Esta persona no contestará ninguna pregunta relacionada con el contenido del examen. Si el aspirante considera que alguna pregunta es incorrecta, imprecisa y que no es posible su contestación correcta podrá presentar la correspondiente reclamación una vez publicadas las plantillas provisionales de las hojas de respuestas para que el Tribunal lo valore, y en su caso, corrija la contestación o anule dicha pregunta y la sustituya por la pregunta de reserva que corresponda.
- Nadie podrá levantarse hasta que se hayan recogido todas las hojas de respuesta, se hayan entregado los certificados de asistencia solicitados y así lo indique el responsable del aula.

C. Instrucciones del Primer Ejercicio.

- La hoja de respuestas se rellenará en **bolígrafo azul o negro** y en ella no se pondrá nombre, marca o señal alguna que pueda identificar al aspirante, pudiendo ser en tal caso objeto de invalidación. La utilización de un bolígrafo de otro color también podrá ser objeto de invalidación.
- El cuestionario constará de 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas (siendo sólo una de ellas correcta) que versarán sobre el contenido del programa de las partes primera y segunda del Anexo I de la convocatoria. Y otras 5 más de reserva, que también podrán ser contestadas, siendo éstas únicamente utilizadas en el caso de que se anule alguna pregunta en el orden previsto.
- El tiempo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.
- Se calificará de cero a diez puntos.
- En la calificación de este ejercicio, cada pregunta contestada correctamente se valorará con 0,2 puntos y cada pregunta con contestación errónea o considerada menos correcta se penalizará con 0,05 puntos. La pregunta no contestada, no tendrá ningún tipo de valoración.
- Sólo se marcará una respuesta por pregunta. Si hubiere más de una marcada, se considerará errónea y se penalizará con 0,05 puntos.
- Al aspirante se le entregarán las instrucciones, el cuestionario y una hoja de respuestas. Esta hoja de respuestas tiene dos hojas unidas, una con trazos naranjas para rellenar y otra azul, que es una calca de la primera. El aspirante deberá rellenar la parte superior de la hoja de trazos naranjas con sus datos personal de identificación y en la parte inferior de la misma debe escribir las respuestas al cuestionario (tal como se explica en el reverso de esta hoja). En la parte inferior sólo deben figurar las respuestas, no deberá figurar marca o señal alguna que pudiera identificar al aspirante (en tal caso, quedará anulado el ejercicio).



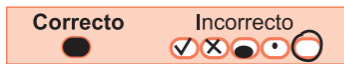
Ambas partes, la de identificación y la de respuestas, están vinculadas con un código de barras común. Cuando el aspirante haga entrega de su hoja de respuestas al miembro del tribunal o personal de apoyo, éste le dará la hoja azul (la calca de la hoja de respuestas), posteriormente, el responsable del aula separará la parte superior de los datos personales y la parte inferior con las respuestas al cuestionario y se guardarán en sobres diferentes para garantizar el anonimato de los aspirantes en la corrección de los ejercicios.

- La plantilla provisional de las hojas de respuesta con las respuestas correctas se publicará, en el tablón de empleo público del Ayuntamiento de Burgos sito <https://sede.aytoburgos.es> , así como en la página web del Ayuntamiento de Burgos www.aytoburgos.es. Dicha plantilla tendrá carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma.

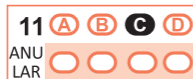


INSTRUCCIONES

Para cumplimentar los datos y responder a las preguntas, rellene completamente, pero sin salirse, el círculo correspondiente utilizando **bolígrafo azul o negro (nunca rojo)**, tal y como se indica en la siguiente figura:



Para cada pregunta hay **dos líneas de respuesta**: la primera se utiliza para marcar la respuesta correcta y la segunda, con una trama coloreada y el encabezado "ANULAR", para anularla. Lea atentamente la pregunta y una vez elegida la alternativa correcta **márquela** en la primera de las dos líneas de respuesta correspondiente a la pregunta. Ejemplo:



Si se equivoca y desea anularla, marque el círculo inmediatamente inferior al que quiere anular, y después marque en la primera línea de la misma pregunta la alternativa correcta. En el siguiente ejemplo se había elegido la alternativa **C** y se anuló marcando la línea tramada inmediatamente debajo. Después se marcó como respuesta la alternativa **A**.



Si ahora desease anular la respuesta **A** y elegir la **B**, podría hacerlo repitiendo la operación, como sigue:



DNI							
0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9

EJEMPLO DE DNI							
0	3	9	5	7	2	8	9
●	○	○	○	○	○	○	○
1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	●	2	2
3	●	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	●	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	●	7	7	7
8	8	8	8	8	8	●	8
9	9	●	9	9	9	9	●



D. Instrucciones del Segundo Ejercicio.

- El segundo ejercicio consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con las funciones de la plaza a cubrir y relacionados con la parte específica del temario.
- Se valorará en su corrección la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados. Se acuerda que, para valorar este ejercicio, el Tribunal tendrá en consideración los siguientes criterios de valoración, con el porcentaje a aplicar a cada criterio que se refleja seguidamente:
 - o La corrección e idoneidad de la solución propuesta, así como la corrección de la aplicación, interpretación y argumentación propuesta: 80%
 - o La capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis: 10%
 - o La claridad, sencillez y fluidez en la forma de redactar la resolución del caso práctico: 10%
- El tiempo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.
- La normativa aplicable a la resolución del ejercicio será la vigente al tiempo de realización del mismo.
- El supuesto práctico se calificará de 0 a 10 puntos. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de miembros de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva del ejercicio.
- En el caso de que el supuesto práctico este compuesto por varios apartados, se indicará en el enunciado la puntuación de cada uno de ellos.
- Se podrán utilizar abreviaturas comúnmente aceptadas.

E. Calificación.

Tal y como se señala en el apartado primero de la base Novena- los dos ejercicios serán sumatorios, no eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en su totalidad.



Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos, en la ciudad de Burgos, a la fecha de la firma del presente documento.

La Secretaria del Tribunal

Documento firmado electrónicamente
por
MARIA ANTONIA MACHIN CABALLERO
Inspector S. Personal
Personal
12/03/2025 14:36:04